



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 07-07-23, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Contratación de Profesores Contratados Doctores la Universidad de Málaga, en su reunión del 31-01-24.

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº 024PPL23,

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, a:

D./D^a **JAIME MARTÍN MARTÍN**

PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL

Área de conocimiento: **MEDICINA LEGAL Y FORENSE**

Departamento: ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

(Por delegación de competencias, Resolución de 15 de enero de 2024, BOJA, núm.26 del 6 de febrero de 2024)

Fdo.: Bartolomé Andreo Navarro

Código Seguro de Verificación (CSV): **PRRMA-1916-3765-9330-9945-3481-7415-8848-0046**
Firmado en Málaga, a 06 de febrero de 2024, por el Rector de la Universidad de Málaga, Bartolomé Andreo Navarro, en virtud de la delegación de competencias conferida en la LOU y LAU y normativa de la UMA.

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : BARTOLOME ANDREO NAVARRO | FECHA : 06/02/2024 16:41 |

